



Vistas las declaraciones de Bajas provisionales que presentan varias personas, procedentes de diversas poblaciones, solicitando la inclusión en el Padrón de Habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones locales, acuerdo conceder el alta de los mismos con carácter provisional con la clasificación de transeúntes, hasta que transcurra el plazo de dos años fecha en que merecerán la condición legal de residentes de no residiendo en un plazo de seis meses.

El Alcalde

Vistas las declaraciones de Bajas provisionales que presentan varias personas, procedentes de diversas poblaciones, solicitando la inclusión en el Padrón de Habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones locales, acuerdo conceder el alta de los mismos con carácter provisional con la clasificación de transeúntes, hasta que transcurra el plazo de dos años fecha en que merecerán la condición legal de resi-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
H.20	5 Julio 1963	Decreto	altas Provisionales Padrón Hab- bitantes.	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

antes de no solicitarlo en un plazo de seis meses.
El Alcalde

Vista la declaración de Baja provisional que presentaron varias personas procedentes de diversas poblaciones solicitando la inclusión en el Padrón de Habitantes de esta ciudad y considerando las disposiciones al efecto del vigente reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, he resuelto conceder el alta de los mismos con carácter provisional con la clasificación de transeúnte, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes de no solicitarlo en un plazo de seis meses.

El Alcalde,